



DECRETO N° 2933/

LAJA, agosto 28 de 2012

**VISTOS:**

- 1) Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia;
- 2) El Decreto Supremo N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008;
- 3) La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011; y
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

1. Que con fecha 30 de Julio de 2012, se recibió la solicitud de información pública foliada con el N° 27, cuyo tenor literal es el siguiente: "Solicitamos carpeta de postulación a subsidio, de la señora Silvia del Carmen Laras Castillo, entre estos documentos se encuentra, escritura, certificado de inhabilidad pos terremoto, en fin toda la documentación que contiene esta carpeta".
2. Carta poder, notarial, otorgado por la Sra. Sylvia del Carmen Lara Castillo a don Joaquín Sanhueza Villamán;
3. Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley".
4. Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.
5. Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicita tiene el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

**RESUELVO:**

- 1.- **ACCÉDASE** a la entrega, por correo electrónico y formato papel, de la siguiente información:  
Documentos que contienen la carpeta de postulación a subsidio de la señora Sylvia del Carmen Lara Castillo, y obran en poder de la EGIS Municipal
- 2.- **DISPÓNGASE** la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja  
Balmaceda 292 Fono: 524600 - Fax: 534233

AM



3.- **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a doña Sylvia del Carmen Lara Castillo a través del mandatario don Joaquín Sanhueza Villamán, en formato papel en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Laja.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PATRICIO MUÑOZ POBLETE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**KARINA SEPÚLVEDA MORA**  
**ALCALDESA (S)**

**ADJ:**

- 1) Original oficio N° 660 de Alcaldía, fechado el 28/08/2012
- 2) Fotocopia Cédula de Identidad de doña Sylvia del Carmen Lara Castillo
- 3) Fotocopia Cédula de Identidad de don Carlos Esteban Mella Vera
- 4) Fotocopia certificado de la Dirección de Obras N° 1.076 de fecha 17/05/2010
- 5) Certificado original de la Ficha de Protección Social de don Carlos Esteban Mella Vera
- 6) Certificado de nacimiento de doña Sylvia del Carmen Lara Castillo, en original
- 7) Fotocopia comprobante de ingreso Ficha Inscripción de Damnificados, Folio 12524854 (MINVU)
- 8) Certificado de nacimiento de don Carlos Esteban Mella Vera, en original
- 9) Fotocopia libreta de ahorro a plazo para la vivienda Banco del Estado de Chile a nombre de don Carlos Esteban Mella V.
- 10) Fotocopia de la copia de inscripción Registro de Propiedad FJS. 24 N° 33 año 2002 de la propiedad de doña Sylvia del Carmen Lara Castillo
- 11) Certificado de Soltería de don Carlos Esteban Mella Vera

KSM/PMP/gtr.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Joaquín Sanhueza Villamán
- Archivo Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal/

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja  
Balmaçeda 292 Fono: 524600 - Fax: 534233